



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---

---



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



## **Informe de Resultados Finales de la Verificación del archivo físico de Trámites en Línea (TL) y Bienes Muebles, correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba**

---

---

---



## **Informe de Resultados Finales de la Verificación del archivo físico de Trámites en Línea (TL) y Bienes Muebles, correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba**

### **I. Antecedentes**

#### **a) De la Facultad de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba**

Es una entidad académica que depende de la Dirección General del Área Académica Técnica. Actualmente, ofrece los programas educativos de Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Mecánica Eléctrica y durante el periodo febrero-julio 2020, sus matrículas fueron de 119, 103, 117, 105, 124 y 0 respectivamente, cabe señalar que Ingeniería Mecánica Eléctrica en ese periodo no tuvo matrícula y para el periodo agosto 2020- enero 2021, sus matrículas fueron 155, 86, 156, 99, 146 y 77, respectivamente.

#### **b) De la auditoría**

Con el oficio CG0241/2021 del 25 de marzo de 2021 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20 fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a la auditora L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate para verificar el archivo físico de Trámites en Línea y Bienes Muebles correspondiente al ejercicio 2020, de la Facultad de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

### **II. Objetivo**

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

### **III. Alcance de los procedimientos**

Se verificó:

1. Que el archivo físico de la documentación gestionada en el Módulo TL, este acorde a la normativa universitaria (Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa de revisión para trámites de egresos y demás normatividad universitaria aplicable), mediante una muestra de 19 afectaciones presupuestales de gastos que suman \$420,145.83 y representan el 33.9% de los \$1,237,979.96, ejercidos en los Fondos 133 Comités Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020.



2. La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, revisando una muestra de 29 bienes que importan \$283,714.13 y representan el 19% del total de bienes adquiridos en el ejercicio 2020 por la Facultad, de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba mismo que asciende a \$1,495,475.65 y corresponde a 78 bienes.

#### IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2020 y los trabajos se realizaron del 8 de abril al 7 de mayo de 2021.

#### V. Resultados

El 4 de mayo de 2021, con la Minuta CG-DA 14/2021, se dieron a conocer deficiencias de control interno al Director y a la Administradora de la Facultad, en referencia al procedimiento 1:

##### 1. Gestión

De comprobar que la aplicación de los recursos de los Fondos 133 Comités Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 se realizara según el Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020 y demás normatividad universitaria aplicable, se observó lo siguiente:

- a) Del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, no se localizó el oficio de comisión en la comprobación de viáticos de mandos medios y superiores por \$1,628.00 en el folio 11594038 (partidas 7161 Viáticos Funcionarios Académicos y A en el País y 7185 Pasajes Terrestres), incumpliendo lo establecido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020 en la página 25 *"El trámite de solicitud de viáticos procederá cuando se cumpla con las políticas establecidas y los formatos de "Oficio de comisión" y "Solicitud de viáticos" se encuentren debidamente requisitados"*.
- b) Adicionalmente, se observa en la partida 7185 Pasajes terrestres, una factura del ADO por \$474.00 a la cual le faltó la firma del comisionado, tal como lo establece el Manual de Procedimientos Administrativos, disposiciones generales, trámite de comprobación de viáticos (ARF-IG-P-08) punto 6 *"Los titulares de entidad académica o dependencia, administradores, persona habilitada para hacer las funciones de administrador y quien realice trámites de comprobación serán los responsables de verificar la autenticidad de las firmas autógrafas contenidas en los documentos físicos, mismos que deberán resguardar de manera ordenada, relacionadas y disponibles para su consulta."*

De verificar el cumplimiento de las obligaciones del Comité Pro-Mejoras establecidas en su Reglamento, se identificó que:

- c) Solamente sesionaron tres veces en el ejercicio 2020, incumpliendo el artículo 20 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras donde se establece que *"El CPM deberá sesionar por lo menos 4 veces al año..."*



## Universidad Veracruzana Contraloría General



De la aplicación del procedimiento 2 se obtuvieron resultados satisfactorios.

En relación a estas deficiencias de control interno, se hacen las siguientes recomendaciones preventivas al Director y a la Administradora de la Facultad de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba, para que, en lo sucesivo, efectúe lo siguiente:

- a) Cerciorarse que en las afectaciones presupuestales de la partida 7161 Viáticos Funcionarios Académicos y A en el País, se incluya el oficio de comisión correspondiente, asimismo verificar que todas las facturas de comprobación de viáticos incluyan la firma correspondiente y el sello de la Facultad.
- b) Asegurarse que el Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras.

**Total de recomendaciones preventivas: 2**



## VI. Conclusiones

La verificación se practicó sobre la información proporcionada por el la Administradora de la Facultad de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la Verificación del archivo físico de TL y Bienes Muebles CG 0241/2021, correspondiente al ejercicio 2020, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarios, mismos que se mencionan en la Minuta CG-DA 14/2021. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para el soporte documental de TL y Bienes Muebles de la Facultad de Ingeniería, región Orizaba-Córdoba, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que dichos controles son razonables, salvo por lo citado en el apartado V. Resultados.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., a 7 de mayo de 2021**

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

M.A. Rocío Sáiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

**Vo.Bo.**

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General